

169



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOCAIMA

Tocaima, abril veintiséis (26) de dos mil diecisiete (2017).

Divisorio No.258154089001 - 2016 - 00097 - 00.

Requíerese a las partes para la complementación de la documentación relacionada en la diligencia de Inspección Judicial realizada, la cual debe ser presentada dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega efectiva del requerimiento.

Se recuerda a las partes la obligatoriedad de colaboración que por ley les corresponde y la necesidad de celeridad en los trámites a surtir. La documentación pertinente sustentará el dictamen del señor perito.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Ligia Sofía Molano Martínez
Ligia Sofía Molano Martínez

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOCAIMA CUANDIARIAMARCA
27 ABR 2017 se notifica el auto
anterior por anotación en Estado No. 262
El Secretario